

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 428/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente Nro. 33.577/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/REND. CTAS. EJ 2014 SAF 10 FF 111- RENTAS GENERALES, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada durante el ejercicio 2015.

Que con fecha 05 de octubre de 2016, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014, pagada en el año 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.471.938,54).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

